

**DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL DE LOS
PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO
NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO FISCAL**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- Objetivo

La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales, con la finalidad de:

- a) Apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria Institucional correspondiente al año fiscal.
- b) Efectuar el seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas por las entidades responsables de la programación, formulación y ejecución de los Programas Presupuestales para verificar el cumplimiento de las metas de resultados y de productos a favor de la población objetivo.

Artículo 2º.- Alcance

La presente Directiva es de aplicación a las Entidades del Gobierno Nacional y los Organismos representativos de los Poderes: Ejecutivo, incluidos sus Organismos Públicos, Legislativo y Judicial; las Universidades Públicas, los Organismos Autónomos y los Gobiernos Regionales.

**CAPITULO II
EVALUACION PRESUPUESTARIA**

Artículo 3º.- Base de información para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario

- 3.1 La Evaluación Institucional del año fiscal toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho período, según el siguiente detalle:
 - a) La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio.
 - b) La Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario se realiza tomando en consideración la información remitida por las entidades durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal.
- 3.2 Para el caso de las metas físicas, correspondiente a la programación y ejecución actualizada al Primer Semestre y Anual, se considera lo siguiente:
 - a) En la Evaluación Institucional al Primer Semestre del año fiscal se toma en cuenta la información que cada una de las entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP" (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas, opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario.

| PLIEGO | CONCEPTO | | FECHAS DE CORTE EN EL MODULO SIAF-MPP | FECHA DE CARGA EN EL APLICATIVO WEB |
|--|----------|---------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales | Metas | Actualización | 01 de Agosto de 2018 | 02 de Agosto de 2018 |

- b) En la Evaluación Institucional Anual se considera las metas físicas correspondiente a la programación y ejecución actualizada para el cierre del año fiscal. Para ello, se considera la información que cada una de las entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, hasta **05 días después de finalizado el Cierre y Conciliación.**
 - c) La entidad podrá actualizar las metas físicas correspondiente a la programación y ejecución del primer semestre y el anual en dicho aplicativo.
 - d) Una vez concluido lo señalado en los párrafos precedentes, el avance de las metas físicas anuales también se puede visualizar en el Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario mencionado en el artículo 5º de la presente Directiva y en la Opción N° 05 del Instructivo N° 1 que contiene la Matriz A, en el que se registra la importancia de las actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales.
- 3.3 El seguimiento y evaluación del gasto público, complementario a la evaluación presupuestal, en el nivel institucional de la entidad se realiza sobre la base de los Indicadores de Desempeño. Tales indicadores deben brindar información relevante y periódica sobre los avances de la entidad en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos, así como del logro de resultados.

Para estos efectos, la entidad debe considerar los indicadores propuestos y evaluados en el marco de lo establecido por la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con la finalidad de proporcionar información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.

Artículo 4º.- Fines de la Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Institucional correspondiente al Ejercicio Presupuestario persigue los siguientes fines:

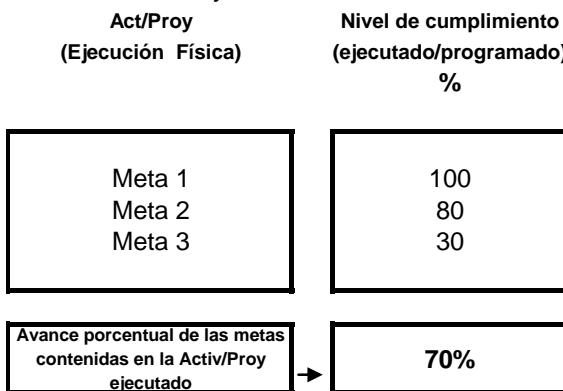
- a) Determinar, a través de la priorización de las actividades y/o proyectos de la entidad, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la entidad.
- b) Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.
- c) Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas inmediatas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.

- d) Evaluar si la eficacia en el cumplimiento de las metas impacta en el logro de resultados de los principales indicadores programados para el presente año.

Artículo 5º.- Registro de la información de la Evaluación Semestral y Anual

La Evaluación Presupuestaria Semestral y Anual se realiza en el “Aplicativo Informático web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario”, en que se registra o actualiza los resultados específicos y estratégicos, los resultados de la gestión presupuestaria, así como cálculo del indicador de gestión, como se detalla a continuación.

- a) Para la determinación del nivel de cumplimiento se calcula un ratio que considera el logro de las metas vinculadas a las actividades y/o proyectos que la entidad ha ejecutado al Primer Semestre y Anual. El ratio se calcula de la siguiente manera:



- b) El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación:

| Rango | Calificación |
|-------------|--------------|
| 1.00 – 0.95 | Muy bueno |
| 0.94 – 0.90 | Bueno |
| 0.89 – 0.85 | Regular |
| 0.84 – 0.00 | Deficiente |

Artículo 6º.- Políticas de equidad de género

Las entidades del Sector Público, conforme a lo dispuesto por el numeral 47.4 del Artículo 47º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, elaborarán un análisis de la incidencia del destino del gasto en políticas de equidad de género, cuyos resultados se publican en sus portales institucionales, en el marco de lo establecido por la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

CAPITULO III
**SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE RESULTADOS Y PRODUCTOS DE LAS
ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

Artículo 7º.- De la información de desempeño utilizada para el seguimiento de los programas presupuestales

El seguimiento de los programas presupuestales con enfoque de resultados utiliza información semestral de la ejecución financiera y física a nivel de productos, actividades de los productos y proyectos de inversión, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Productos y actividades de los productos: ejecución física y financiera semestral.
- b) Proyectos: ejecución financiera semestral.

Asimismo, para el seguimiento de los programas presupuestales se utiliza la información anual de los indicadores de desempeño de resultados y productos incluidos en los diseños de los programas presupuestales implementados en el año fiscal, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados” y normas modificatorias.

Como fuentes de información de los indicadores de desempeño se utiliza lo correspondiente a las propias entidades (registros administrativos, encuestas, estudios, entre otras), y a las desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en concordancia con el artículo 84º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 8º.- Indicadores de Desempeño de Resultados y Productos

El Aplicativo Informático para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales contiene un módulo para registrar, validar y actualizar los Indicadores de Desempeño de resultados específicos y productos de los programas presupuestales elaborados durante la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal.

Para la medición de los indicadores de desempeño de productos y resultados las entidades responsables de los programas elaboran y remiten las fichas técnicas donde especifican las características de los indicadores de acuerdo al formato incluido en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño (Ficha N° 1 – Ficha Técnica del Indicador de Desempeño) de la presente directiva, las cuales son validadas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público durante el año.

Las entidades responsables de los programas presupuestales remiten los valores anuales calculados y estimados de los indicadores de desempeño, de acuerdo al formato del punto 5.2. del Instructivo N° 1. La Dirección General de Presupuesto Público consolida esta información e implementa los reportes de indicadores de desempeño necesarios para el seguimiento de los programas través del Aplicativo de Evaluación Presupuestaria.

Artículo 9º.- Del seguimiento de los avances de la ejecución financiera y de metas físicas

De acuerdo al artículo 83º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, el seguimiento de los programas presupuestales, se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, quien consolida semestralmente el avance de la ejecución de los programas presupuestales, conforme al registro de

información realizado por las entidades responsables de los programas presupuestales en los sistemas que se especifican en la presente directiva.

La información sobre ejecución financiera y avance físico de los programas presupuestales utilizada para el seguimiento es la registrada en los Módulos de Procesos Presupuestarios y Administrativo SIAF – SP.

En el caso de las cantidades programadas y ejecutadas de los productos, la información sólo debe ser llenada en el SIAF – SP por el pliego responsable de cada programa presupuestal de acuerdo al Anexo 2 de Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados presentados por las entidades de acuerdo a la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" y modificatorias.

Asimismo, establece que los responsables de los programas presupuestales entregan información cierta, suficiente y adecuada que incluye las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales.

El seguimiento de los programas presupuestales al primer semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio, y el seguimiento anual, considerando la información remitida por las entidades durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal.

Para el caso de las metas físicas, correspondiente a la programación y ejecución actualizada al primer semestre y anual, se considera lo siguiente:

- En el Seguimiento al Primer Semestre del año fiscal se toma en cuenta la información que cada una de las entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP" (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario.

En el marco de la implementación progresiva de los programas presupuestales la información sobre la cantidad programada y la cantidad ejecutada total de los productos de los programas sólo se requiere para el seguimiento anual, por lo cual el pliego responsable del programa debe registrar solamente el valor anual acumulado para los dos semestres.

- En el Seguimiento Anual se considera las metas físicas correspondiente a la programación y ejecución actualizada para el cierre del año fiscal. Para ello, se considera la información que cada una de las entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP" (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, hasta **05 días después de finalizado el Cierre y Conciliación**.

Artículo 10º.- Contenidos y presentación de la información de seguimiento

El seguimiento de los programas presupuestales comprende: información sobre las intervenciones de la entidad en programas presupuestales (relación entre programas presupuestales y objetivos estratégicos) y descripción de las intervenciones de acuerdo a lo consignado en el Anexo 2 de Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados presentados por las entidades de acuerdo a la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" y normas modificatorias; ejecución financiera y física en programas presupuestales (alcance de la gestión presupuestaria por resultados, así como ejecución agregada por unidades ejecutoras, y ejecución por productos y actividades de los

programas presupuestales); y desempeño de los programas presupuestales (evolución de indicadores de desempeño).

La información de seguimiento de los programas presupuestales que reporta cada entidad, así como la ubicación de los reportes a utilizarse (ya sea en el módulo SIAF-MPP o en el Aplicativo de Evaluación Presupuestaria) y la periodicidad de la entrega de los reportes (semestral o anual), se indica a continuación:

| Tema | Entidades Gobierno Nacional | Entidades Gobiernos Regionales | Ubicación | Periodicidad |
|--|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| 1. Intervenciones en programas presupuestales | | | | |
| Programas presupuestales y objetivos estratégicos | ✓ | | Aplicativo de Evaluación (Opción N° 12) | Anual |
| Descripción de las intervenciones | ✓ | | Aplicativo de Evaluación (Opción N° 13) | Anual |
| 2. Ejecución financiera y física en programas presupuestales (solo para entidades con programas presupuestales) | | | | |
| Alcance de la gestión presupuestaria por resultados | ✓ | ✓ | Aplicativo de Evaluación (Reporte según el punto 5.1 del instructivo) | Anual |
| Resumen de la ejecución agregada en programas presupuestales | | ✓ | SIAF MPP (Anexos 1 y 2) Aplicativo de Evaluación (Reporte según el punto 5.2 del instructivo) | Semestral (excepto reporte según el punto 5.2 del instructivo) y anual |
| Ejecución presupuestal desagregada en programas presupuestales | ✓ | ✓ | SIAF MPP (Anexos 3, 4, 5 y 6) | Semestral y anual |
| 3. Desempeño de programas presupuestales | | | | |
| Evolución de indicadores de desempeño | ✓ | | Aplicativo de Evaluación (reporte según punto 5.3 del instructivo) | Anual |

Además, el seguimiento de los programas presupuestales se realiza de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 11º de la presente directiva.

10.1 En el caso de los pliegos del Gobierno Nacional se considera también las disposiciones siguientes:

- **Intervenciones en programas presupuestales con enfoque de resultados.** Esta sección es reportada solamente por el pliego del gobierno nacional que es la entidad responsable del programa presupuestal. La entidad debe presentar la vinculación de los programas presupuestales con sus objetivos estratégicos, así como una descripción de las intervenciones incluidas en los programas.
- **Programas presupuestales y objetivos estratégicos.** En esta sección la entidad indica la relación entre sus objetivos estratégicos y los resultados específicos de los programas presupuestales que desarrolla de acuerdo a lo consignado en el Anexo 2 de Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados presentados por las entidades de acuerdo a la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados” y normas modificatorias, y los vincula con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI vigente de la entidad.

La información correspondiente es registrada en el “Aplicativo de la Evaluación Presupuestaria”, utilizando la Opción N° 12 “Programas Presupuestales y Objetivos Estratégicos”.

- **Descripción de las intervenciones en programas presupuestales.** En esta sección se debe presentar una breve descripción de las intervenciones en programas presupuestales, indicando cuál es el resultado que persiguen, la población objetivo a la que van dirigidas, cuáles son los bienes y servicios que se brindan y la modalidad de entrega a la población beneficiaria.

La información que debe ser reportada corresponde al resultado específico y a la población objetivo del programa, así como a la descripción de los productos involucrados, tanto de aquellos productos directamente provistos a la población beneficiaria por la entidad responsable, como aquellos provistos por otras entidades y por otros niveles de gobierno. La información correspondiente se basa en la presentada en el Anexo 2 de la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados” y normas modificatorias utilizando la Opción N° 13 “Descripción de las intervenciones”. Esta información podrá ser actualizada por la entidad de ser necesario (por ejemplo, en el caso de productos adicionales a los contemplados en el proceso de formulación y programación presupuestal).

- **Alcance de la gestión presupuestaria por resultados.** Debe presentar el reporte disponible en el “Aplicativo de la Evaluación Presupuestaria”, el cual resume el desempeño de la entidad en la gestión presupuestaria por resultados, medido a través de tres indicadores, de acuerdo al reporte “Alcance de la gestión presupuestaria por resultados”.

- i. Porcentaje del presupuesto de la entidad en programas presupuestales.
- ii. Porcentaje del presupuesto de la entidad en programas presupuestales con indicadores de desempeño.
- iii. Porcentaje del presupuesto evaluado.

- **Resumen de la ejecución presupuestal agregada en programas presupuestales.** Se presenta la ejecución presupuestal del gasto a nivel de pliego agregado por cada programa presupuestal y de sus productos/proyectos. Se utilizan los Anexos 1 “Resumen de Ejecución Presupuestal por Pliegos y Unidades Ejecutoras” y 2 “Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales”, disponibles en el Modulo SIAF-MPP (Menú Reportes Opción Avance Físico/Seguimiento de Programas Presupuestales).

- **Ejecución presupuestal total de programas presupuestales.** Las entidades responsables de programas presupuestales reportan la ejecución financiera y física de los productos y actividades de los programas presupuestales bajo su responsabilidad utilizando el Anexo 3 “Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales según departamento”, disponibles en el Módulo SIAF-MPP (Menú Reportes Opción Avance Físico/Seguimiento de Programas Presupuestales).
- **Ejecución presupuestal desagregada en programas presupuestales.** Las entidades presentan la ejecución financiera y física de los productos y actividades de los programas presupuestales utilizando los Anexos 4, 5 y 6 sobre ejecución de los programas por unidad ejecutora, ejecución de productos desagregada por actividades a nivel de pliego y a nivel de unidad ejecutora, disponibles en el Módulo SIAF-MPP.
- **Evolución de indicadores de desempeño.** Esta sección es presentada solamente por el pliego del gobierno nacional que es la entidad responsable del programa presupuestal. Para tal fin, dichos pliegos deberán llenar la Ficha Nº 01 – Ficha Técnica del Indicador de Desempeño, el mismo que se encuentra disponible en el “Aplicativo de la Evaluación Presupuestaria”.

Además, la información sobre los indicadores de desempeño de los programas presupuestales se resume en el reporte de indicadores de desempeño, disponible en el “Aplicativo de la Evaluación Presupuestaria”, a nivel de programa presupuestal, para los indicadores de resultado específico y de producto.

La información reportada corresponde a los valores de los indicadores de desempeño del programa consolidados por la Dirección General de Presupuesto Público, y no podrán ser modificados por la entidad los cuales podrán ajustarse en caso de ser necesario, por ejemplo si el presupuesto institucional de apertura se ha modificado de manera significativa. En estos casos se debe incluir una observación que justifique adecuadamente el nuevo valor de la meta.

10.2 En el caso de los pliegos de los Gobiernos Regionales se considera las disposiciones siguientes:

- **Ejecución presupuestaria con enfoque de resultados - Alcance de la gestión presupuestaria por resultados.** Se debe presentar el resumen del desempeño de la entidad en la gestión presupuestaria por resultados, medido a través de un indicador clave “Porcentaje del Presupuesto de la Entidad en Programas Presupuestales”, de acuerdo al reporte “Alcance de la gestión por resultados”.
- **Resumen de la ejecución presupuestal agregada en programas presupuestales.** Se presenta la ejecución presupuestal del gasto del pliego correspondiente agregada a nivel de cada programa presupuestal y de sus productos/proyectos. Se utilizan los Anexos 1 “Resumen de Ejecución Presupuestal por Pliegos y Unidades Ejecutoras” y 2 “Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales”, disponibles en el Módulo SIAF-MPP (Menú Reportes Opción Avance Físico/Seguimiento de Programas Presupuestales).
- **Ejecución presupuestal total de programas presupuestales.** Las entidades responsables de programas presupuestales reportan la ejecución financiera y física de los productos y actividades de los programas presupuestales bajo su responsabilidad utilizando el Anexo 3 “Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales” según departamento, disponible en el Aplicativo de Evaluación Presupuestal (uno para cada programa).

- Ejecución presupuestal desagregada en programas presupuestales.** Las entidades presentan la ejecución financiera y física de los productos y actividades de los programas presupuestales utilizando los Anexos 4, 5 y 6 sobre ejecución de los programas por unidad ejecutora, ejecución de productos desagregada por actividades a nivel de pliego y a nivel de unidad ejecutora, disponibles en el Módulo SIAF-MPP.

**CAPITULO IV
PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Artículo 11º.- Plazos de registro y presentación de la Evaluación Presupuestaria 2018

El registro de la información en las opciones del aplicativo informático, de acuerdo al Instructivo N° 1 “Instructivo para el registro de información en el aplicativo” así como la presentación de la Evaluación Presupuestaria y de la Evaluación de los Indicadores de Desempeño a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, a cargo de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales debe realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

| ENTIDAD | CONCEPTO | FECHAS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN a/ | FECHAS DE PRESENTACIÓN |
|--|--|---|---|
| Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales | Evaluación del 1er Semestre 2018 | Hasta el 14 de Agosto de 2018 | Hasta el 19 de Agosto de 2018 |
| | Información del Seguimiento de los Programas Presupuestales | | Semestral hasta el 19 de agosto de 2018, Anual 50 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2018 |
| | Evaluación Anual 2018 (Incluye los Indicadores de Desempeño) | 45 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2018 | 50 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2018 |

a/ Considera el registro de la Información Presupuestaria en el Aplicativo.

La entidad cuya información no sea presentada en el plazo señalado en el recuadro anterior es considerada como omisa.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, cabe recordar que si el vencimiento de los plazos señalados en el recuadro anterior coinciden con un día no laborable, los mismos se extienden hasta el día hábil inmediato siguiente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 66º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 12º.- Presentación de Información en la Evaluación

12.1 Las entidades imprimen la información que corresponda, para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, que se detalla a continuación:

Reportes del aplicativo informático web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario

- Responsable de la Información
- Resumen del Resultado del Indicador de Gestión
- Comentarios de Ingresos
- Resumen de los Ingresos
- Comentarios de Egresos
- Resumen de Egresos
- Productos / Proyectos / Actividades con una variación del PIM mayor o igual al 10% del PIA
- Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/ 800 000,00¹
- Programas Presupuestales y Objetivos Estratégicos
- Descripción de las Intervenciones
- Alcance de la Gestión Presupuestaria por Resultados – Gobierno Nacional
- Evolución de los Indicadores de Desempeño
- Alcance de la Gestión Presupuestaria por Resultados – Gobiernos Regionales

Reportes del Aplicativo SIAF-MPP (Módulo del proceso presupuestario)

- Resumen de Ejecución Presupuestal por Pliegos y Unidades Ejecutoras
- Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales
- Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales según departamento
- Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas por Pliego y Unidad Ejecutora
- Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales por Producto Desagregado por Actividad
- Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Ejecutora según producto Desagregado por Actividad

Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño (Ficha 1)

12.2 Cabe mencionar que, la información del análisis de ingresos, egresos, variaciones del PIA y del PIM, así como de los proyectos y de los indicadores, se pueden imprimir en formato HTML.

¹ Información a ser presentada sólo en la Evaluación Anual 2018

CAPITULO V **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

PRIMERA.- De la presunción de veracidad de la información remitida por las entidades

Toda la información relacionada a la fase de Evaluación Presupuestaria que las entidades remitan tanto a la Dirección General de Presupuesto Público como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, tiene el carácter de Declaración Jurada y en aplicación del principio de Presunción de Veracidad se considera cierta, conforme al Artículo XV del Título Preliminar – Principios Regulatorios - de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

SEGUNDA.- Responsabilidad del Titular de Pliego en la Evaluación Presupuestaria.

Las disposiciones de la presente Directiva, son de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, tomando en cuenta los plazos establecidos en el artículo 11º de la presente Directiva, en concordancia con lo señalado en el artículo 7º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

TERCERA.- Absolución de Consultas

Las Unidades Ejecutoras canalizan a través de la Oficina de Presupuesto y Planificación o la que haga sus veces en la entidad respectiva, sus consultas dirigidas a la Dirección General de Presupuesto Público sobre la aplicación de lo establecido en la presente Directiva. La Dirección General de Presupuesto Público sólo responde las consultas que se efectúen a través de este procedimiento, en el marco del artículo 6º de la Ley General.

Asimismo, la Dirección General de Presupuesto Público con la finalidad de absolver las consultas sobre la presente Directiva, pone a disposición de las entidades las siguientes direcciones electrónicas:

| DIRECCIONES | CORREOS ELECTRÓNICOS |
|--|------------------------------|
| Dirección de Presupuesto Temático | dgpp_pt@mef.gob.pe |
| Dirección de Presupuesto Territorial | dgpp_apt@mef.gob.pe |
| Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal | dgpp_programacion@mef.gob.pe |
| Dirección de Normatividad | dgpp_normatividad@mef.gob.pe |
| Dirección de Calidad del Gasto | dgpp_calidad@mef.gob.pe |

INSTRUCTIVO N° 1

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO

1. Contenido y acceso del Aplicativo Informático

- 1.1 El “Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario” contiene:
- El registro de personal, que permite ingresar los datos de los responsables de la evaluación y del registro de información en el Aplicativo.
 - Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión, mediante el cual se obtiene el indicador de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual, a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación.
 - Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria, a través del cual se consolida a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual.
 - Módulo III: Registro, Validación, de Resultados Específicos y Objetivos Estratégicos, mediante el cual la entidad debe registrar, validar, actualizar y/o ingresar los resultados específicos y estratégicos.
 - Cierre del proceso, permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor de su indicador de gestión calculado, correspondiente al Primer Semestre y Anual.
- 1.2 Para acceder al registro de la información de la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario, se debe ingresar a la dirección electrónica: http://dnpp.mef.gob.pe/app_evaluacion/login.zul para lo cual se utiliza el mismo nombre de usuario y clave de acceso al portal web empleado para la Evaluación Presupuestal del año fiscal anterior², debiendo identificarse mediante el siguiente recuadro:

ACCESO AL APLICATIVO

IDENTIFICACION

Usuario:
Contraseña:
Año: 2018
Periodo: Anual

[Descargar Manual de Usuario](#)

[Manual de Usuario](#)

² En caso requiera información de soporte informático solicitarla a los correos electrónicos tquispech@mef.gob.pe, dmarin@mef.gob.pe lortega@mef.gob.pe o rzuniga@mef.gob.pe. El Aplicativo Informático en web para la Evaluación Presupuestaria estará disponible en la web a partir del día 19 de julio.

- 1.3 El “Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario” permite procesar a la entidad en forma oportuna y eficiente, el registro del resultado semestral y anual de la ejecución de las actividades y/o proyectos desarrollados; según corresponda su aplicación como se puede visualizar en el “Esquema de los Módulos de la Evaluación al Primer Semestre y Anual”, que se muestra a continuación:

| CONCEPTO | FECHA DE REGISTRO DE INFORMACION | FECHA DE PRESENTACION |
|--|----------------------------------|-------------------------------|
| Evaluación Semestral 2018 | Hasta el 14 de Agosto de 2018 | Hasta el 19 de Agosto de 2018 |
| Información del Seguimiento de los Programas Presupuestales 2018 | Hasta el 14 de Agosto de 2018 | Hasta el 19 de Agosto de 2018 |

[Manual de Usuario](#)

- 1.4 **Opción Nº 01:** Registro de Personal: Al acceder al Aplicativo, ingresando el nombre de usuario y la clave de acceso correspondiente, aparece la pantalla que muestra el menú principal con la Opción Nº 01 Registro de Personal donde se debe considerar los nombres de los responsables de la evaluación y del registro de la información, indicando en ambos casos el cargo que ocupan y el correo electrónico respectivo, tal como se puede apreciar en la pantalla “Responsable de la información”, que se muestra a continuación:

| Código | Nombre | Apellido | Cargo | Correo Electrónico | Teléfono |
|--------|---------------|----------------|-----------------------------------|----------------------|-----------|
| 1 | MARCO ANTONIO | MORENO INFANTE | DIRECTOR EJECUTIVO DE PRESUPUESTO | mmoreno@minsa.gob.pe | 013156600 |
| 2 | HERLITH | ROJAS SAAVEDRA | JEFE DE EQUIPO | hrojass@minsa.gob.pe | 013156600 |

2.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión del Aplicativo

Permite obtener a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación, el Indicador de la Gestión Presupuestaria correspondiente a la Evaluación al Primer Semestre y Anual, el cual refleja la importancia de la ejecución de las actividades y proyectos en el cumplimiento de los objetivos institucionales; y en consecuencia en el logro de la misión de la entidad.

El aplicativo permite reflejar dicho indicador mediante el registro de la siguiente información:

2.1 **Opción Nº 02:** Misión Institucional

Al ingresar a esta opción del Aplicativo, se observa en la pantalla la información correspondiente a la misión institucional registrada para la evaluación del año fiscal anterior, la misma que puede ser considerada para la Evaluación Institucional al Primer Semestre y Anual, o modificada, de ser el caso, según se puede apreciar:

REGISTRO MISION INSTITUCIONAL

2.2 Opción Nº 03: Objetivos Institucionales – Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional (Matriz B).

Al ingresar a esta opción del aplicativo se visualizan los objetivos institucionales priorizados en función a la importancia que dichos objetivos tienen en el logro de la misión institucional. Los objetivos institucionales que se visualizan corresponden a la información proporcionada por la entidad para la evaluación del año fiscal anterior. De considerarse necesario, el Aplicativo permite también al usuario añadir o modificar los objetivos existentes.

Las entidades creadas durante el año fiscal que ya cuentan con una ejecución presupuestaria correspondiente a dicho período también deben registrar sus objetivos institucionales.

Para la determinación de la importancia relativa de los objetivos en el logro de la misión que tiene la entidad, se debe identificar, a través de la **Matriz “B”** (en tres decimales), la importancia del logro de los objetivos en el proceso de alcanzar la misión institucional. La suma de las ponderaciones efectuadas debe totalizar la unidad, según se puede apreciar en la pantalla “Objetivos Institucionales-Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional”, que se muestra a continuación:

| Nº | Descripción | Prioridad | Peso |
|----|---|-----------|-------------|
| 1 | Reducir la mortalidad materna y neonatal con énfasis en la población más vulnerable. | 2 | 0.100 |
| 2 | Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza. | 1 | 0.100 |
| 3 | Disminuir y controlar las enfermedades no transmisibles con énfasis en la población en pobreza y extrema pobreza. | 4 | 0.040 |
| 4 | Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles con énfasis en la población en pobreza y extrema pobreza. | 3 | 0.000 |
| 5 | Prevenir y mitigar los daños y/o lesiones ocasionadas por factores externos. | 5 | 0.050 |
| | Mejorar el ejercicio de la rectoria y optimización de los servicios de salud. | 6 | 0.650 |
| | | | Total 1.000 |

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Nivel de prioridad de los objetivos institucionales establecido por el Pliego
- (C) Columna de ponderación
- (D) Suma de las ponderaciones, debe totalizar la unidad.

2.3 Opción Nº 04: Consulta del avance de Metas Físicas

A través de esta opción del Módulo I del Aplicativo la entidad puede consultar la información correspondiente a:

La ejecución de las metas físicas correspondiente al Primer Semestre y Anual que cada una de las entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, según el siguiente detalle:

- Primer Semestre a partir del **24 de julio**.
- El Anual después de **05 días de culminado el Cierre y Conciliación**.

Dicha información se puede visualizar en la Opción Nº 04 del aplicativo como se muestra a continuación:

| AVANCE DE META FÍSICA | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|-----------|--------------------------|---------------|---------------|------------|------------|--|--|--|--|--|--|
| Avance de Metas | Información SIAF | | | | | | | | | | | | |
| Filtrar Registros | | | | | | | | | | | | | |
| Seleccionar Ejecutora : ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA | | | | | | | | | | | | | |
| [H] | [A] | 1 | / 29 | [>] | [<] | | | | | | | | |
| ProgPto-Prod/Proy-Act/Obra-Correlativo-Finalidad | Función-División-Grupo | Meta SIAF | | Unidad Medida | Prog. Anual | Prog. Sem. | Ejec. Sem. | | | | | | |
| 0001 3000001 5004425 00001 0033247 | 20-043-0093 | 1 | 080 - NORMA | | 5.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0001 3000001 5004425 00002 0033247 | 20-043-0093 | 2 | 080 - NORMA | | 6.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0001 3000001 5004426 00001 0044276 | 20-004-0005 | 3 | 060 - INFORME | | 24.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0001 3000693 5004428 00001 0033260 | 20-043-0095 | 4 | 223 - CENTRO Poblado | | 12.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0001 3000733 5005326 00001 0138850 | 20-043-0095 | 5 | 259 - PERSONA INFORMADA | | 4,700.000.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0001 3033251 5000014 00001 0033251 | 20-043-0095 | 6 | 056 - FAMILIA | | 1.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0002 3000001 5004369 00001 0033287 | 20-043-0093 | 7 | 080 - NORMA | | 6.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0002 3000001 5004430 00001 0044277 | 20-004-0005 | 8 | 060 - INFORME | | 0.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0002 3000001 5004430 00002 0044277 | 20-004-0005 | 9 | 060 - INFORME | | 18.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0002 3000002 5000059 00001 0053847 | 20-043-0095 | 10 | 259 - PERSONA INFORMADA | | 3.000.000.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0016 3000001 5004433 00001 0043950 | 20-004-0005 | 11 | 060 - INFORME | | 12.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0016 3000001 5004433 00002 0043950 | 20-004-0005 | 12 | 060 - INFORME | | 1.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0016 3000001 5004434 00001 0043951 | 20-043-0093 | 13 | 080 - NORMA | | 2.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0016 3043968 5000068 00001 0136032 | 20-043-0095 | 14 | 259 - PERSONA INFORMADA | | 3.000.000.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |
| 0016 3043960 5000070 00001 0136034 | 20-043-0095 | 15 | 088 - PERSONA CAPACITADA | | 4.000.000.000 | 0.000 | 0.000 | | | | | | |

2.4 Opción Nº 05: Asociación de Actividad y/o Proyecto (A/P) al logro de los objetivos - Matriz que registra la importancia de las actividades y/o proyectos en el logro de los objetivos institucionales (Matriz A).

En esta opción se visualizan los objetivos institucionales previamente priorizados por la entidad; así como las actividades y/o proyectos ejecutados al Primer Semestre y Anual.

Cabe mencionar que, en esta opción se debe relacionar las actividades y/o proyectos ejecutados a cada uno de los objetivos institucionales, teniendo en consideración la contribución hacia el logro de dichos objetivos. Debe precisarse que una actividad y/o proyecto puede estar relacionado a más de un (1) objetivo institucional, en cuyo caso, para cada objetivo, debe seleccionarse las actividades y/o proyectos que contribuyen a su logro.

Las actividades vinculadas a los grupos genéricos de gasto de obligaciones previsionales y servicio de la deuda no son considerados para los fines de la evaluación, por lo tanto, no aparece en la pantalla para efectos de asociación, a excepción de los casos del Ministerio de Economía y Finanzas que considera los gastos financieros y el caso de la Oficina de Normalización Previsional que toma en cuenta los gastos previsionales.

A fin de determinar la importancia relativa de las actividades y/o proyectos ejecutados en el logro de los objetivos institucionales, se debe identificar, a través de la **Matriz “A”**, el peso relativo (en tres decimales), es decir, en qué medida contribuyen hacia el logro de los objetivos, según se puede visualizar en la pantalla “Asociación de objetivos a las actividades y/o proyectos”, que se muestra a continuación:

| Cadena Productiva | Tipo | Nombre Producto/Proyecto | Avance | Peso |
|--------------------------|----------|---|--------|--------------------|
| 0002-2271707-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) | 100.0 | 0.015 |
| 10-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD JESÚS PODEROSO, MICRORED LEONOR SAavedra - VILLA SAN LUIS, DRS SAN JUAN DE MIR... | 100.0 | 0.015 |
| 0002-2038619-20-044-0096 | PROYECTO | GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS - SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE APoyo A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD - PARASALUD II | 100.0 | 0.015 |
| 0002-2000621-20-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) | 115.0 | 0.015 |
| 0002-2038588-20-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) | 115.0 | 0.015 |
| 0002-2038824-20-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) | 100.0 | 0.015 |
| 0002-2057397-20-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN GENARO DE VILLA - MICRORED SAN GENARO DE VILLA - RED BARRANCO CHORRILLOS SURCO - DISA... | 73.32 | 0.009 |
| 0002-2112841-20-044-0096 | PROYECTO | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD 14 VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DE LIMA ESTE | 43.00 | 0.009 |
| 0002-2143588-20-044-0096 | PROYECTO | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD 14 SAN FERNANDO, MICRORED AT... | 100.0 | 0.015 |
| 0002-2038619-20-044-0096 | PROYECTO | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) | 56.25 | 0.007 |
| Valor Indicador : | | | | TOTAL 1.000 |

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Actividades y/o proyectos a relacionar con cada objetivo
- (C) Importancia asignada a la actividad o proyecto, respecto al logro de los objetivos institucionales del pliego.
- (D) Avance porcentual de las metas a nivel de actividades o proyectos ejecutados

2.5 A fin que el sistema proceda a calcular el indicador de gestión, a que hace referencia al inciso b) del artículo 5º de la Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales, se debe verificar que se haya completado con el registro de la información necesaria para efectuar dicho cálculo:

- Registro de objetivos institucionales priorizados correctamente, sin duplicados en la prioridad.
- Asociación de actividades y/o proyectos con objetivos institucionales. No deben quedar objetivos sin relacionar.
- Ingreso de información en las Matrices A y B, donde todas las columnas deben sumar la unidad.

En caso no se haya registrado correctamente los datos se muestra un mensaje indicando los problemas encontrados, por ejemplo:

- Existen objetivos no relacionados con al menos una actividad o proyecto.
- Existen actividades/proyectos no relacionados con algún objetivo.
- La suma de pesos de los objetivos no es igual a la unidad.
- La suma de pesos de al menos una actividad o proyecto asociado a un objetivo no es igual a la unidad.

2.6 El ítem de Reporte del Módulo I contiene el Resumen del Resultado del Indicador de Gestión, opción que permite a la entidad imprimir la misión institucional, los objetivos institucionales y el resultado del indicador de gestión al Primer Semestre y Anual, según se puede visualizar en el reporte “Resumen del Resultado del Indicador de Gestión”, que se muestra a continuación:

| 1.- MISION INSTITUCIONAL | | | |
|--|--|---------|-----------|
| Proteger la dignidad de la persona humana, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país, proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas. | | | |
| 2.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES | | | |
| PRIOR. | NOMBRE DEL OBJETIVO | PESO | |
| 1 | Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza. | 0,1 | |
| 2 | Reducir la mortalidad materna y neonatal con énfasis la población más vulnerable. | 0,1 | |
| 3 | Disminuir y controlar las enfermedades trasmisibles con énfasis en la población en pobreza y extrema pobreza. | 0,06 | |
| 4 | Disminuir y controlar las enfermedades no trasmisibles con énfasis en la población en pobreza y extrema pobreza. | 0,04 | |
| 5 | Reducir y mitigar los daños y/o lesiones ocasionadas por factores externos. | 0,05 | |
| 6 | Fortalecer el ejercicio de la rectoría y optimización de los servicios de salud. | 0,65 | |
| | | | TOTAL : 1 |
| 3.- PROGRAMA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES | | | |
| PROGRAMA - PROYECTO / ACTIVIDAD | | FUNCION | DIVISION |
| 0001.2092092 | MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD JESUS PODEROZO, MICRORED LEONOR SAAVEDRA - VILLA SAN LUIS, DRS SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - DISA II LIMA SUR | 20 | 044 0096 |
| 0001.2112851 | CONSTRUCCION DEL ALMACEN PARA VACUNAS DE LA DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR | 20 | 044 0096 |
| | | | 100 |

3.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria del Aplicativo

El Aplicativo muestra la información correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al Primer Semestre y Anual; que permite consolidar a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria; donde se puede efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas.

Asimismo, presenta la información presupuestaria de las actividades y/o proyectos cuyo Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene una variación mayor o igual a 10% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), así como de los proyectos a nivel de meta cuyo monto presupuestado para el año ha sido igual o mayor a S/ 800 000,00.

Contiene las opciones de la siguiente información:

3. 1 Opción Nº 06: Comentario de Ingresos

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario, la entidad debe efectuar el Comentario de los Ingresos sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo Nº 1** de la presente Directiva. A través de la pantalla “Comentarios de Ingresos” que se muestra a continuación, se puede visualizar los comentarios de los ingresos:

EDICION Comentario

[Regresar](#) | [Grabar](#)

NOTA : Los Comentarios tienen un límite de 4000 caracteres como máximo por campo, aquellos que sobrepasen ese límite serán recortados.

| | |
|-------------------------------|--|
| Logros Obtenidos: | En la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, se logró recaudar el monto de S/ 119 454 425,56 Soles, respecto del PIM, cuyo porcentaje representa el 10,9% de los cuales S/ 58 242 438,73, corresponde a la Genérica de Ingresos 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, S/ 26 640 652,56 a la Genérica de Ingresos 1.5 Otros Ingresos y S/ 34 571 334,27 a Saldos de Balance. En la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se asignó en el PIA el monto de S/ 630 714 878, habiéndose transferido recursos por el monto de S/ 494 447 945,00, que representa el 78,4% para financiar intervenciones sanitarias de salud en Proyectos de Inversión. |
| Identificación de Problemas : | NINGUNO |
| Propuestas de Medidas : | NINGUNO |

Asimismo, cabe precisar que dicha opción contiene el ícono a través del cual la entidad puede visualizar la información de los ingresos a nivel de genérica y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución del Ingreso al Primer Semestre y Anual, conforme se aprecia en el reporte “Resumen de los Ingresos” que se muestra a continuación:

| COMENTARIO DE INGRESOS | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|----------------|-----------|-----------|--|
| ESTADO DEL PROCESO : NO CONCLUIDO | | FECHA DE CIERRE : NO CONCLUIDA | FECHA DE CONSULTA : 05/07/2018 | | | | |
| | | Registrar Comentario | Excel | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | PIA | PIM | EJECUCIÓN | EJEC./PIA | EJEC./PIM | |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 0 | 0 | 203 425,81 | 0 | 0 | |
| 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | 3 053 000 000 | 1 001 170 277 | 228 410 000,00 | 0 | 0 | 13 | |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 0 | 448 156,57 | 0 | 0 | 0 | |
| 5 RECURSOS DETERMINADOS | 0 | 0 | 63 348,59 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL POR FUENTES | | 3 853 000 000 | 1 801 170 277 | 229 122 930,97 | | | |
| CATEGORÍA | | GENÉRICA DE INGRESO | PIA | PIM | EJECUCIÓN | EJEC./PIA | |
| 5 OTROS INGRESOS | 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD | 0 | 0 | 1 021,62 | 0 | 0 | |
| 5 OTROS INGRESOS | 2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS | 0 | 0 | 79 902,23 | 0 | 0 | |
| 8 ENDEUDAMIENTO | 1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO | 1 675 000 000 | 1 675 000 000 | 228 410 000,00 | 14 | 14 | |
| 8 ENDEUDAMIENTO | 2 ENDEUDAMIENTO INTERNO | 2 178 000 000 | 126 170 277 | 0,00 | 0 | 0 | |
| 9 SALDOS DE BALANCE | 1 SALDOS DE BALANCE | 0 | 0 | 632 007,12 | 0 | 0 | |
| TOTAL POR GENERICAS | | 3 853 000 000 | 1 801 170 277 | 229 122 930,97 | | | |
| Nota : La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, fecha de corte : 19/07/2018 | | | | | | | |

3.2 [Opción Nº 07:](#) Comentario de Egresos

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario, la entidad debe efectuar el Comentario de los Egresos sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo Nº 1** de la presente Directiva. A través de la pantalla “Comentarios de Egresos”, que se muestra a continuación, se puede visualizar los comentarios de egresos:

EDICION Comentario

[Regresar](#) | [Grabar](#)

NOTA : Los Comentarios tienen un límite de 4000 caracteres como máximo por campo, aquellos que sobrepasen ese límite serán recortados.

| | |
|-------------------------------|---|
| Logros Obtenidos: | Se brindo el acompañamiento a los Pliegos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Públicos de Salud en la gestión para la aprobación de mayores recursos(demandas adicionales), destinados al pago de las compensaciones económicas, D. Legislativo N° 1153 del Personal y gastos para la adquisición de bienes y servicios para las atenciones de servicios de salud. |
| Identificación de Problemas : | Se ha fortalecido las intervenciones de Salud a nivel nacional a través de la provisión de mayores recursos presupuestales mediante transferencias de partidas, destinadas a las Unidades Ejecutoras de salud a nivel nacional no responden oportunamente al requerimiento de información sustentatoria , para gestionar la aprobación de transferencias de partidas en su totalidad(Bonos de desempeño). |
| Propuestas de Medidas : | Realizar capacitaciones en el servicio. |

Asimismo, cabe precisar que dicha opción contiene el ícono a través del cual la entidad puede visualizar la información de los egresos a nivel de grupo genérico de gasto y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución de los Egresos al Primer Semestre y Anual. Dicha información corresponde a los datos del año del Módulo del Proceso Presupuestario registrado en el SIAF-SP, conforme se aprecia en el reporte “Resumen de Egresos”, que se muestra a continuación:

| COMENTARIO DE EGRESOS | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------|----------|----------|---------|
| ESTADO DEL PROCESO : NO CONCLUIDO | | FECHA DE CIERRE : NO CONCLUIDA | | FECHA DE CONSULTA : 05/07/2018 | | | | |
| Registrar Comentario | | Excel | | | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | PIA | | PIM | EJECUCION | EJEC/PIA | EJEC/PIM | PIA/PIM |
| 1 RECURSOS ORDINARIOS | | 3 355 607 772 | 3 348 561 565 | 110 751 372.90 | 3 | 3 | 100 | |
| 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | 3 853 000 000 | 1 801 170 277 | 228 410 000.00 | 6 | 13 | 47 | |
| TOTAL POR FUENTES | | 7 208 607 772 | 5 149 731 842 | 339 161 372.90 | | | | |

| CATEGORIA | GENERICAS DE INGRESO | PIA | PIM | EJECUCION | EJEC/PIA | EJEC/PIM | PIA/PIM |
|--------------------------------------|---|---------------------|---------------|----------------|----------------|----------|---------|
| 1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL | 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 8 312 943 | 8 314 736 | 5 493 667.43 | 66 | 66 | 100 |
| 1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 1 014 702 | 1 014 702 | 351 291.10 | 35 | 35 | 100 |
| 1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL | 3 BIENES Y SERVICIOS | 71 805 604 | 73 978 159 | 27 824 726.03 | 39 | 38 | 103 |
| 1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 7 123 956 779 | 5 062 044 127 | 302 518 762.70 | 4 | 6 | 71 |
| 1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL | 5 OTROS GASTOS | 70 000 | 86 117 | 8 198.11 | 12 | 10 | 123 |
| 1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL | 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 848 257 | 1 398 600.65 | 0 | 165 | 0 |
| 3 GASTO PREVISIONAL | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 3 447 744 | 3 447 744 | 1 566 126.88 | 45 | 45 | 100 |
| CATEGORIA | | TOTAL POR GENERICAS | 7 208 607 772 | 5 149 731 842 | 339 161 372.90 | | |

Nota :

La informacion mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, fecha de corte : 19/07/2018

La información contenida en los reportes de los Comentarios de Ingresos y Egresos, se ingresa **únicamente a través del aplicativo en un máximo de 2 páginas a espacio simple, con letra arial de 10 puntos (no debe enviarse disquetes, ni discos compactos (CD's), ni correos electrónicos a la Dirección General de Presupuesto Público).**

3. 3 Opción Nº 08: Comentarios de las Variaciones del PIA y PIM

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario, la entidad debe efectuar los comentarios de las variaciones del PIA y PIM de las actividades y/o proyectos cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que presentan una variación mayor o igual al 10%³ al Primer Semestre y Anual, a fin de efectuar el análisis de las causas que expliquen la variación presentada, según se puede apreciar en la pantalla “Productos / Proyectos / Actividades con una variación del PIM mayor o igual al 10% del PIA”, que se muestra a continuación.

| VARIACIONES PIA Y PIM | | | | | |
|--|--|-----------------|---------|-----------|----------|
| Criterios de Búsqueda | | [1 - 5 / 204] | | | |
| Todos | | Buscar | | | |
| Descripción | Comentario | PIA | PIM | Variación | |
| 0001.2032002 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUEBLO DE SALUD JESÚS PODEROSO, MICRODISTRITO LEONOR SAavedra - VILLA SAN LUIS, DRS SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - DISA II - LIMA SUR | Con R.S.172-2016/MINSA, se transfirió recursos para el financiamiento de la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, para las intervenciones. | 13 125 | 265 065 | 1 919,31 | C |
| 0001.2112851 - CONSTRUCCION DEL ALMACEN PARA VACUNAS Y A DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR | Con D.S.194-2016-EF, se transfirió recursos al MEF (Reserva de Contingencia) asimismo, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Locales y Con R.S.172- | 104 979 | 139 731 | 87,35 | D |
| 0001.2112852 - PORTALENCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO DE SALUD MANCHAY ALTO, VILLAS CHACAS DR. VILLA EL SALVADOR, LURIN PUCILANA - DISA II | Con D.S.194-2016-EF, se transfirió recursos al MEF (Reserva de Contingencia) asimismo, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Locales y Con R.S.172- | 1 966 355 | 0 | 100,00 | E |
| 0001.2112853 - CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA JUAN DE MIRAFLORES - TALLERES ALICEDES CARRIÓN - TALLERES ALICEDES CARRIÓN - VILLA JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, DISA II LIMA SUR - MINSA | Con D.S.194-2016-EF y R.S.172-2016/MINSA, se transfirió recursos al MEF (Reserva de Contingencia) asimismo, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Locales y Con R.S.172- | 2 104 045 | 0 | 100,00 | |

- (A) Actividades y Proyectos con una variación mayor al 10% entre el PIA y PIM
- (B) Campo para registrar las explicaciones de las variaciones mayores al 10%
- (C) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las Actividades y Proyectos
- (D) Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las Actividades y Proyectos
- (E) Porcentaje de Variación entre el PIA y PIM de las Actividades y Proyectos

³ Este porcentaje es el resultado de: ((PIM – PIA) / PIA) * 100)

3.4 Opción Nº 09: Comentario de los Proyectos mayores a S/ 800 000,00

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario, el pliego presupuestario debe efectuar los comentarios de los Proyectos mayores a S/ 800 000,00, el mismo que se presenta sólo en la Evaluación Anual, según se puede apreciar en la pantalla “Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/ 800 000,00”, como se muestra a continuación:

| PROYECTOS CON MONTO MAYOR A S/.800,000 | | |
|--|---|-------------|
| Registrar Comentario | | |
| [1 - 10 / 14] | | |
| PROG-PROY-FUN-DIV-GRP | NOMBRE DEL PROYECTO | P.I.M. (S.) |
| 0002-2057397-20-044-0096 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN GENARO DE VILLA - MICRORED SAN GENARO DE VILLA - RED BARRANCO CHORRILLOS SURCO - DISA II LIMA SUR | 2 240 750 |
| 0002-2088617-20-044-0096 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO | 1 496 536 |
| 0002-2088618-20-044-0096 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI | 1 030 982 |
| 0002-2088619-20-044-0096 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | 7 082 593 |
| 0002-2088621-20-044-0096 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA | 1 211 687 |
| 0002-2112841-20-044-0096 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I+4 VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA DISA II LIMA SUR | 5 608 849 |
| 9002-2001621-20-043-0010 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | 8 701 596 |
| 9002-2063067-20-044-0097 | NUERO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, INSN, TERCER NIVEL DE ATENCION, 8VO NIVEL DE COMPLEJIDAD, CATEGORIA III-2, LIMA -PERU | 1 508 188 |
| 9002-2078218-20-044-0097 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - DIRESA ICA | 1 922 552 |
| 9002-2088779-20-044-0097 | FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS - NUERO HOSPITAL EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR | 13 196 274 |
| Total | | 114 641 049 |
| [1 - 10 / 14] | | |

Para efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, se realizará según el **Modelo Nº 1** de la presente Directiva, tal como se puede apreciar a continuación:

EDICIÓN Comentario

Regresar | Grabar

Proyecto 2057397: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN GENARO DE VILLA - MICRORED SAN GENARO DE VILLA - RED PIM: 2 240 750

NOTA : Los Comentarios tienen un límite de 4000 caracteres como máximo por campo, aquellos que sobrepasen ese límite serán recortados.

| | |
|-------------------------------|--|
| Logros Obtenidos: | Se logró ejecutar el 75% del presupuesto asignado (S/ 1 699 128). En el componente de Infraestructura: La ejecución de la obra inició con Contrato N° 012-2015-DISA II Lima Sur, a fecha 09 de noviembre del 2015, con el Consorcio Genaro, por el monto de S/ 4 258 000 con un plazo de ejecución de 180 días. La fecha de inicio del plazo contractual de la ejecución de obra fue el 20 de Noviembre 2015, solicitando la Empresa los adelantos directo y de materiales por el 60% del monto de la obra según el Reglamento de la Ley de Contrataciones, vigente al inicio del proceso de selección. La fecha de término de plazo contractual programada era el 19 de Septiembre del 2016, considerando las dos ampliaciones de plazo por 120 días. El componente equipamiento: se encuentra en proceso de adquisición. |
| Identificación de Problemas : | 1. Existen partidas que no estuvieron considerados en el Expediente Técnico de obra 2. El equipamiento se encuentra en pleno proceso de adquisición, teniendo una brecha presupuestal para adquirir el 100% de equipos según expediente técnico de S/. 2081 540.00 Soles 3. la ejecución del PIP tuvo una paralización de obra por falta de instalación de servicios básicos por parte de SEDAPAL y Luz del Sur. |
| Propuestas de Medidas : | 1. serán ejecutados a través de una obra complementaria 2. Se solicitará demanda adicional a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización del MINSA. |

3.5 El ítem de Reporte del Módulo II contiene el Resumen de los Ingresos y de los Egresos; así como los comentarios de los Ingresos, de los Egresos, de las Variaciones del PIA y PIM, y de los proyectos mayores o igual a S/ 800 000,00, los que se encuentran disponibles en el Aplicativo para su presentación.

4.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo III: Registro, validación, resultados específicos y objetivos estratégicos

4.1 Opción N° 12: Programas Presupuestales y Objetivos Estratégicos

A través de la Opción N° 12 del módulo III del aplicativo se registra la información de los Programas Presupuestales y Objetivos estratégicos, de acuerdo a lo siguiente:

| | | | Periodo |
|--|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Sector: | | | |
| Pliego: | | | |
| Intervención | | Resultado específico | Objetivo Estratégico |
| Programas Presupuestales | | | |
| Programa presupuestal 1 | | | |
| Programa presupuestal n | | | |
| Otros programas presupuestales* | | | |
| Programa presupuestal 1 | | | |
| Programa presupuestal n | | | |

*Comprende aquellos programas presupuestales sobre los cuales la entidad no tiene rectoría y sólo contribuye parcialmente al resultado específico.

4.2 Opción N° 13: Descripción de las intervenciones (reportado por la entidad responsable del Programa Presupuestal)

En la Opción N° 13 del módulo III del aplicativo se registra la descripción de las intervenciones, que deben reportar las entidades responsables de los Programas Presupuestales.

| Periodo: | | | | |
|---|---|--|----------------------------|--|
| Sector | | | | |
| Pliego | | | | |
| Programas presupuestales | | | | |
| Si | | | | |
| No | | | | |
| Programa Presupuestal 1**: | | | | |
| Resultado específico: | | | | |
| Población objetivo: | | | | |
| Productos de Programas presupuestales: | | | | |
| Producto 1: | Descripción de la población beneficiaria: | Breve descripción de bienes y servicios: | Responsable de la entrega: | Articulación territorial. Regiones () Indique regiones: Locales () |
| Producto n: | Descripción de la población beneficiaria: | Breve descripción de bienes y servicios: | Responsable de la entrega: | Articulación territorial. Regiones () Indique regiones: Locales () |

| | | | | |
|--------------|---|--|--|--|
| Proyecto 1*: | Descripción de la población beneficiaria: | Breve descripción de bienes y servicios: | Responsable de la entrega (Dirección, Unidad Ejecutora, etc.): | |
| Proyecto n*: | Descripción de la población beneficiaria: | Breve descripción de bienes y servicios: | Responsable de la entrega (Dirección, Unidad Ejecutora, etc.): | |

* Incluir solamente los proyectos de inversión cuyo PIM sea superior a S/. 10 millones.

**Repetir el mismo formato de esta tabla para cada programa presupuestal de la entidad.

5. Reportes adicionales considerados en el aplicativo

El aplicativo considera los reportes de todas las opciones anteriores, así como adicionales, como: “Alcance de la gestión presupuestaria por resultados”, “Evolución de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales – Gobierno Nacional” y “Alcance de la gestión presupuestaria por resultados – Gobiernos Regionales”, los cuales se muestran a continuación.

5.1 Alcance de la Gestión presupuestaria por resultados – Gobierno Nacional

| Indicador | Valor histórico 2017 | Año fiscal 2018 |
|--|----------------------|-----------------|
| Porcentaje del presupuesto de la entidad en programas presupuestales | | |
| Porcentaje del presupuesto de la entidad en programas presupuestales con indicadores de desempeño* | | |
| Porcentaje del presupuesto evaluado** | | |

*Método de cálculo anual:

$A/B * 100$, donde A= PIM de los programas presupuestales que reportan indicadores de desempeño para su resultado específico y para todos sus productos.

B= PIM total de la entidad excluyendo el presupuesto financiero y previsional.

***Método de cálculo anual:

$A/B * 100$, donde A= PIM del presupuesto evaluado (evaluaciones externas e internas)

B= PIM total de la entidad excluyendo el presupuesto financiero y previsional.

5.2 Evolución de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales

Observaciones:

Proyección de metas de los indicadores de desempeño de Programas Presupuestales

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Unidad de medida | Ámbito (Nacional/Urbano/Rural) | Valores históricos | | | Valor estimado | Meta proyectada |
|------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------|------|------|----------------|-----------------|
| | | | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| PP: XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | | | | | |
| Resultado específico | Indicador 1 | | | | | | | |
| | Indicador n | | | | | | | |

| Producto | | | | | | | |
|--|-------------|--|--|--|--|--|--|
| Producto 1 | Indicador 1 | | | | | | |
| | Indicador n | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Producto n | Indicador 1 | | | | | | |
| | ... | | | | | | |
| | Indicador n | | | | | | |
| Observaciones (solo registrar nombre de indicador de desempeño para los nivel de Resultado o Productos) | | | | | | | |

Precisiones:

Programas Presupuestales ya existentes el año: sólo registrar metas, pues los datos históricos vendrían pre-cargados en la tabla. Indicadores nuevos o no incluidos en la tabla serán consignados en "Observaciones".

Programas Presupuestales nuevos para el año (incluyendo rediseño de programas que tienen nuevos códigos): registrar el nombre de los indicadores en "Observaciones".

PP de salud: en lugar de resultado específico y productos, se aplican los niveles "resultado final", "resultado intermedio" y "resultado indicadores". Indicadores nuevos serán consignados en "Observaciones".

5.3 Alcance de la Gestión Presupuestaria por Resultados – Gobiernos Regionales

| Indicador | Valor histórico 2017 | Año fiscal 2018 |
|--|-------------------------|--------------------|
| Porcentaje del presupuesto de la entidad en programas presupuestales | | |

6.- Opción N° 10: Cierre del proceso en el Aplicativo web

A través de la Opción N° 10 del Aplicativo se finaliza el proceso de la evaluación registrando el valor del indicador de gestión calculado al Primer Semestre y Anual, según se puede apreciar a continuación:

En caso no se haya registrado correctamente los datos, el proceso muestra mensajes como los siguientes:

- No se puede cerrar el proceso por los siguientes problemas presentados:
 - No se han registrado los datos del personal
 - No se ha ingresado la misión institucional
 - No se ha registrado los comentarios de ingresos,....., entre otros.
- Corrija los problemas presentados y luego de ello ingrese nuevamente a la pantalla.

MODELO 1

LOGROS OBTENIDOS, IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS Y SUGERENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

- a) **Logros obtenidos** (Resumen de los principales logros alcanzados)

- b) **Identificación de problemas presentados** (análisis de los hechos que hayan incidido en los resultados alcanzados en el período. Los problemas presentados durante la ejecución y la propuesta de medidas correctivas considerando las razones por las cuales no se llegaron a cumplir las actividades y proyectos más importantes, debiéndose tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: ocurrencia de desastres; recursos insuficientes; falta de apoyo de otras instituciones; menor prestación de servicios o interrupción de los mismos; demora en la percepción de los ingresos previstos; insuficiente capacidad instalada de la entidad; bajo nivel de capacitación del personal y desconocimiento de los procesos administrativos; excesiva carga de trabajo; demora en el envío de la información por parte de las unidades ejecutoras; demora en la elaboración de estudios para proyectos de inversión para su declaración de viabilidad).

- c) **Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el período** (soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo evaluado. Debe considerarse tanto el aspecto presupuestario, comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos, como los factores extrapresupuestarios que han incidido en la ejecución, como es el caso de ocurrencia de fenómenos naturales, demora en trámites administrativos, etc.

Sobre la base de la información elaborada, debe hacerse un análisis crítico de la Estructura Funcional Programática utilizada por la entidad para el periodo evaluado así como de las metas presupuestarias programadas durante el periodo, debiendo proponerse, de estimarse conveniente, la supresión, fusión o creación de nuevas actividades y proyectos así como metas presupuestarias que contribuyan a reflejar con mayor precisión los resultados esperados.

Podría plantearse como medidas correctivas, entre otras, las siguientes: registro oportuno de los ingresos y mayor coordinación con las entidades recaudadoras y unidades ejecutoras; mayor difusión para el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios; capacitación del personal y difusión de las directivas de los órganos rectores; crear una cultura organizacional comprometiendo al personal con el cumplimiento de objetivos y metas).

ANEXOS

Anexo 1: Resumen de Ejecución Presupuestal por Pliegos y Unidades Ejecutoras

| RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS | | | | | |
|--|--------------|----------------------|--|-----------------------------------|--|
| PERIODO: ^{1/} | | | | | |
| SECTOR : PLIEGO : | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | | EJECUCIÓN FINANCIERA | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PIA (S/-) | PIM (S/-) | MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE (S/-) | MONTO DEVENGADO ANUAL (S/-) | AVANCE ACUMULADO ^{1/} (%) |
| TOTAL PLIEGO | 5 000 | 11 000 | 7 400,00 | 7 700,00 | 70,00 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | 1 800 | 4 500 | 2 600,00 | 2 900,00 | 64,44 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 2 | 1 700 | 4 500 | 3 600,00 | 3 600,00 | 80,00 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 3 | 1 500 | 2 000 | 1 200,00 | 1 200,00 | 60,00 |
| EJECUTORA 1 | 1 300 | 5 000 | 3 600,00 | 3 700,00 | 74,00 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | 800 | 2 000 | 1 500,00 | 1 600,00 | 80,00 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 2 | 500 | 3 000 | 2 100,00 | 2 100,00 | 70,00 |
| EJECUTORA N | 3 700 | 6 000 | 3 800,00 | 4 000,00 | 66,67 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | 1 000 | 2 500 | 1 100,00 | 1 300,00 | 52,00 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 2 | 1 200 | 1 500 | 1 500,00 | 1 500,00 | 100,00 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 3 | 1 500 | 2 000 | 1 200,00 | 1 200,00 | 60,00 |

RESPONSABLE
(Nombre y Firma)
TITULAR DEL PLIEGO
(Nombre y Firma)

^{1/} Dependiendo del parámetro de la pantalla: I Semestre o Anual

Anexo 2: Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales

| RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------|--------------|--|--------------------------------------|--|--------------------------------------|--|-------------------------------|
| PERIODO: ^{1/} | | | | | | | | | |
| SECTOR : PLIEGO : | | | | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO | | EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | | EJECUCIÓN FÍSICA | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | UNIDAD DE MEDIDA | PIA (S/-) | PIM (S/-) | MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE (S/-) | MONTO DEVENGADO ANUAL (S/-) | AVANCE ACUMULADO ^{1/} (%) | CANTIDAD PROGRAMADA ^{1/} | CANTIDAD EJECUTADA ^{1/} | AVANCE DE EJECUCIÓN (%) |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | | 1 900 | 2 620 | 1 470 | 2 330 | 88,93 | | | |
| PRODUCTO 1 | LOCALIDAD | 100 | 120 | 70,00 | 110,00 | 91,67 | 2,00 | 1,00 | 50,00 |
| PRODUCTO 2 | CAPACITACIÓN | 300 | 500 | 300,00 | 420,00 | 84,00 | 50,00 | 39,00 | 78,00 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA | | 1 500 | 2 000 | 1 100,00 | 1 800,00 | 90,00 | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL N | | 2 850 | 5 400 | 3 210 | 4 370 | 370 | | | |
| PRODUCTO 1 | ACCION | 200 | 400 | 200,00 | 300,00 | 75,00 | 12,00 | 12,00 | 100,00 |
| PRODUCTO 2 | DOCUMENTO | 500 | 800 | 580,00 | 600,00 | 75,00 | 18,00 | 15,00 | 83,33 |
| PRODUCTO 3 | PACIENTE | 150 | 300 | 180,00 | 200,00 | 66,67 | 250,00 | 200,00 | 80,00 |
| PRODUCTO 4 | CAPACITACIÓN | 200 | 400 | 250,00 | 270,00 | 67,50 | 30,00 | 24,00 | 80,00 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA | | 1 800 | 3 500 | 2 000,00 | 3 000,00 | 85,71 | | | |
| TOTAL | | 4 750 | 8 020 | 4 680 | 6 700 | 83,54 | | | |

RESPONSABLE
(Nombre y Firma)
TITULAR DEL PLIEGO
(Nombre y Firma)

^{1/} Dependiendo del parámetro de la pantalla: I Semestre o Anual

* Las etiquetas de formato y firmas solo se deben presentar cuando el nivel es Pliego

Anexo 3: Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales según departamento

| RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES SEGÚN DEPARTAMENTO | | | | | | | | | |
|--|---------------------|------------------------|--------------|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|--|-------------------------------|
| SECTOR: PLIEGO : | | PERIODO: ^{1/} | | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD DEPARTAMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | | EJECUCIÓN FÍSICA | | |
| | | PIA (S/.) | PIM (S/.) | MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE (S/.) | MONTO DEVENGADO ANUAL (S/.) | AVANCE ACUMULADO ^{1/} (%) | CANTIDAD PROGRAMADA ^{1/} | CANTIDAD EJECUTADA ^{1/} | AVANCE DE EJECUCIÓN (%) |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | | 40 200 | 47 900 | 18 300 | 37 300 | 77,87 | | | |
| PRODUCTO 1 | POBLACIÓN | 19 000 | 21 500 | 8 500 | 16 000 | 74,42 | 3 000 000,00 | 2 600 000,00 | 86,67 |
| Actividad 1 | LOCALIDAD | 11 000 | 12 300 | 3 500 | 8 000 | 65,04 | 56,000 | 54,000 | 96,43 |
| DEPARTAMENTO 1 | | 5 000 | 5 400 | 1 500 | 2 000 | 37,04 | 6,000 | 4,000 | 66,67 |
| DEPARTAMENTO 2 | | 6 000 | 6 900 | 2 000 | 6 000 | 86,96 | 50,000 | 50,000 | 100,00 |
| Actividad 2 | FAMILIA | 8 000 | 9 200 | 5 000 | 8 000 | 86,96 | 300,000 | 290,000 | 96,67 |
| DEPARTAMENTO 3 | | 8 000 | 9 200 | 5 000 | 8 000 | 86,96 | 300,000 | 290,000 | 96,67 |
| PRODUCTO 2 | ACTA REGISTRAL | 7 700 | 9 200 | 3 000 | 7 400 | 80,43 | 2,00 | 2,00 | 100,00 |
| Actividad 1 | DOCUMENTO | 7 700 | 9 200 | 3 000 | 7 400 | 80,43 | 28,000 | 22,000 | 78,57 |
| DEPARTAMENTO 1 | | 3 000 | 4 000 | 1 500 | 2 800 | 70,00 | 16,000 | 10,000 | 62,50 |
| DEPARTAMENTO 2 | | 4 700 | 5 200 | 1 500 | 4 600 | 88,46 | 12,000 | 12,000 | 100,00 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 15 000 | 20 000 | 12 000 | 19 000 | 95,00 | | | |
| DEPARTAMENTO 1 | | 10 000 | 12 000 | 10 000 | 12 000 | 100,00 | | | |
| DEPARTAMENTO 2 | | 5 000 | 8 000 | 2 000 | 4 000 | 50,00 | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL P | | 13 500 | 17 200 | 6 800 | 13 900 | 80,81 | | | |
| PRODUCTO 1 | PACIENTE ATEND | 7 000 | 9 000 | 4 000 | 6 500 | 72,22 | 16,00 | 16,00 | 100,00 |
| Actividad 1 | PACIENTE | 7 000 | 9 000 | 4 000 | 6 500 | 72,22 | 16,000 | 16,000 | 100,00 |
| DEPARTAMENTO 1 | | 7 000 | 9 000 | 4 000 | 6 500 | 72,22 | 16,000 | 16,000 | 100,00 |
| PRODUCTO NP | POBLACION | 6 500 | 8 200 | 2 800 | 7 400 | 90,24 | 9 000,00 | 8 000,00 | 88,89 |
| Actividad 1 | LOCALIDAD | 6 500 | 8 200 | 2 800 | 7 400 | 90,24 | 140,000 | 100,000 | 71,43 |
| DEPARTAMENTO 1 | | 2 000 | 3 000 | 1 300 | 2 500 | 83,33 | 60,000 | 40,000 | 66,67 |
| DEPARTAMENTO 2 | | 4 500 | 5 200 | 1 500 | 4 900 | 94,23 | 80,000 | 60,000 | 75,00 |
| TOTAL | | 53 700 | 65 100 | 25 100 | 51 200 | 78,45 | | | |
| <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> RESPONSABLE (Nombre y Firma) TITULAR DEL PLIEGO (Nombre y Firma) </div> | | | | | | | | | |
| <small>^{1/} Dependiendo del parámetro de la pantalla: I Semestre o Anual * Las etiquetas de formato y firmas solo se deben presentar cuando el nivel es Pliego</small> | | | | | | | | | |

Anexo 4: Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas por Pliego y Unidad Ejecutora

| RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|------------------------|--------------|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------|---|
| SECTOR: PLIEGO : | | PERIODO: ^{1/} | | | | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA PRODUCTO/PROYECTO | UNIDAD DE MEDIDA | EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | | EJECUCIÓN FÍSICA | | | PROBLEMAS PRESENTADOS | MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA SU SUPERACIÓN |
| | | PIA (S/.) | PIM (S/.) | MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE (S/.) | MONTO DEVENGADO ANUAL (S/.) | AVANCE ACUMULADO ^{1/} (%) | CANTIDAD PROGRAMADA ^{1/} | CANTIDAD EJECUTADA ^{1/} | AVANCE DE EJECUCIÓN (%) | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | | 12 500 | 19 400 | 10 300 | 11 800 | 60,82 | | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA 1 | | 6 000 | 10 500 | 5 500 | 5 300 | 50,48 | | | | | |
| PRODUCTO 1 | LOCALIDAD | 1 000 | 2 500 | 1 800,00 | 1 000,00 | 40,00 | 5,00 | 4,00 | 80,00 | | |
| PRODUCTO 2 | CAPACITACIÓN | 2 000 | 4 500 | 2 800,00 | 2 000,00 | 44,44 | 15,00 | 15,00 | 100,00 | | |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 3 000 | 3 500 | 900,00 | 2 300,00 | 65,71 | | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA K | | 6 500 | 8 900 | 4 800 | 6 500 | 73,03 | | | | | |
| PRODUCTO 1 | ACCION | 1 500 | 3 000 | 1 800,00 | 1 500,00 | 50,00 | 12,00 | 12,00 | 100,00 | | |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 5 000 | 5 900 | 3 000,00 | 5 000,00 | 84,75 | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL N | | 29 500 | 39 800 | 28 900 | 35 400 | 88,94 | | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA 1 | | 18 000 | 22 400 | 14 600 | 19 900 | 88,84 | | | | | |
| PRODUCTO 1 | ACCION | 4 000 | 4 000 | 3 100,00 | 4 000,00 | 100,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| PRODUCTO 2 | DOCUMENTO | 5 000 | 5 500 | 4 000,00 | 5 000,00 | 90,91 | 6,00 | 6,00 | 100,00 | | |
| PRODUCTO 3 | PACIENTE | 2 000 | 2 900 | 1 500,00 | 2 000,00 | 68,97 | 2 000,00 | 1 874,00 | 93,70 | | |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 7 000 | 10 000 | 6 000,00 | 8 900,00 | 89,00 | | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA K | | 11 500 | 17 400 | 14 300 | 15 500 | 89,08 | | | | | |
| PRODUCTO 1 | LOCALIDAD | 3 000 | 4 600 | 3 200,00 | 3 000,00 | 65,23 | 60,00 | 40,00 | 66,67 | | |
| PRODUCTO 2 | CAPACITACIÓN | 3 500 | 3 800 | 3 100,00 | 3 500,00 | 92,11 | 30,00 | 30,00 | 100,00 | | |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 5 000 | 9 000 | 8 000,00 | 9 000,00 | 100,00 | | | | | |
| TOTAL | | 42 000 | 59 200 | 39 200 | 47 200 | 79,73 | | | | | |
| <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> RESPONSABLE (Nombre y Firma) TITULAR DEL PLIEGO (Nombre y Firma) </div> | | | | | | | | | | | |
| <small>^{1/} Dependiendo del parámetro de la pantalla: I Semestre o Anual</small> | | | | | | | | | | | |

Anexo 5: Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales por Producto desagregado por Actividad

| RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD | | | | | | | | |
|--|-----------------------|------------------------|---------------|--|------------------------------------|----------------------------|--|--|
| SECTOR : | | PERIODO: ^{1/} | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | | EJECUCIÓN FÍSICA | |
| | | PIA (\$/-) | PIM (\$/-) | MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE (\$/-) | MONTO DEVENGADO ANUAL (\$/-) | AVANCE ACUMULADO (%) | CANTIDAD PROGRAMADA ^{1/} | CANTIDAD EJECUTADA ^{1/} |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | | 91 500 | 123 900 | 73 900 | 86 500 | 69,81 | | |
| PRODUCTO 1 | INSTITUCION EDUCATIVA | 26 500 | 34 900 | 19 900 | 25 500 | 73,07 | 3,00 | 2,00 |
| ACTIVIDAD 1 | NIÑO PROTEGIDO | 4 000 | 5 000 | 1 000 | 2 400 | 48,00 | 400,000 | 250,000 |
| ACTIVIDAD 2 | NIÑO CONTROLADO | 6 000 | 8 000 | 5 800 | 6 000 | 75,00 | 200,000 | 150,000 |
| ACTIVIDAD 3 | NIÑO SUPLEMENTADO | 1 500 | 1 900 | 1 100 | 1 100 | 57,89 | 74,000 | 60,000 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA | | 15 000 | 20 000 | 12 000 | 16 000 | 80,00 | | |
| PRODUCTO N1 | LOCAL REHABILITADO | 65 000 | 89 000 | 54 000 | 61 000 | 68,54 | 14,00 | 9,00 |
| ACTIVIDAD 1 | PROGRAMA DISEÑADO | 15 000 | 19 000 | 10 000 | 11 000 | 57,89 | 2,000 | 2,000 |
| ACTIVIDAD 2 | INSTITUCION EDUCATIVA | 30 000 | 30 000 | 14 000 | 15 000 | 50,00 | 15,000 | 12,000 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA | | 20 000 | 40 000 | 30 000 | 35 000 | 87,50 | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL P | | 31 500 | 37 700 | 15 300 | 27 900 | 74,01 | | |
| PRODUCTO 1 | ESPECIALISTA | 25 000 | 29 500 | 12 500 | 20 500 | 69,49 | 230,00 | 230,00 |
| ACTIVIDAD 1 | USUARIOS CAPACITADOS | 5 000 | 5 400 | 1 500 | 2 000 | 37,04 | 6,000 | 4,000 |
| ACTIVIDAD 2 | DOCENTE ESPECIALIZADO | 6 000 | 6 900 | 2 000 | 6 000 | 86,96 | 50,000 | 50,000 |
| ACTIVIDAD 3 | PERSONA INFORMADA | 8 000 | 9 200 | 5 000 | 8 000 | 86,96 | 300,000 | 290,000 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA | | 6 000 | 8 000 | 4 000 | 4 500 | 56,25 | | |
| PRODUCTO N1 | PROGRAMA DISEÑADO | 6 500 | 8 200 | 2 800 | 7 400 | 90,24 | | |
| ACTIVIDAD 1 | BASE DE DATOS | 2 000 | 3 000 | 1 300 | 2 500 | 83,33 | 1,000 | 1,000 |
| ACTIVIDAD 2 | VIVIENDAS | 4 500 | 5 200 | 1 500 | 4 900 | 94,23 | 80,000 | 60,000 |
| TOTAL | | 123 000 | 161 600 | 89 200 | 114 400 | 70,79 | | |
| RESPONSABLE (Nombre y Firma) | | | | | | | TITULAR DEL PLIEGO (Nombre y Firma) | |

^{1/} Dependiendo del parámetro de la pantalla: I Semestre o Anual
^{2/} Las etiquetas de formato y firmas solo se deben presentar cuando el nivel es Pliego

Anexo 6: Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales por ejecutora según producto desagregado por Actividad.

| RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR EJECUTORA SEGÚN PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD | | | | | | | | |
|--|-----------------------|------------------------|---------------|---|------------------------------------|----------------------------|--|--|
| SECTOR : | | PERIODO: ^{1/} | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | | EJECUCIÓN FÍSICA | |
| | | PIA (\$/-) | PIM (\$/-) | MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE (\$/-) | MONTO DEVENGADO ANUAL (\$/-) | AVANCE ACUMULADO (%) | CANTIDAD PROGRAMADA ^{1/} | CANTIDAD EJECUTADA ^{1/} |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL 1 | | 55 700 | 82 400 | 44 200 | 71 600 | 86,89 | | |
| UNIDAD EJECUTORA 1 | | 21 500 | 26 900 | 13 900 | 18 500 | 68,77 | | |
| PRODUCTO 1 | INSTITUCION EDUCATIVA | 11 500 | 14 900 | 7 900 | 9 500 | 63,76 | 3,00 | 2,00 |
| ACTIVIDAD 1 | NIÑO PROTEGIDO | 4 000 | 5 000 | 1 000 | 2 400 | 48,00 | 400,000 | 250,000 |
| ACTIVIDAD 2 | NIÑO CONTROLADO | 6 000 | 8 000 | 5 800 | 6 000 | 75,00 | 200,000 | 150,000 |
| ACTIVIDAD 3 | NIÑO SUPLEMENTADO | 1 500 | 1 900 | 1 100 | 1 100 | 57,89 | 74,000 | 60,000 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 10 000 | 12 000 | 6 000 | 9 000 | 75,00 | | |
| PRODUCTO 2 | LOCAL REHABILITADO | 45 000 | 49 000 | 24 000 | 26 000 | 53,06 | 14,00 | 9,00 |
| ACTIVIDAD 1 | PROGRAMA DISEÑADO | 15 000 | 19 000 | 10 000 | 11 000 | 57,89 | 2,000 | 2,000 |
| ACTIVIDAD 2 | INSTITUCION EDUCATIVA | 30 000 | 30 000 | 14 000 | 15 000 | 50,00 | 15,000 | 12,000 |
| UNIDAD EJECUTORA 2 | | 34 200 | 55 500 | 30 300 | 53 100 | 95,68 | | |
| PRODUCTO 1 | INSTITUCION EDUCATIVA | 4 200 | 5 500 | 2 300 | 3 100 | 56,36 | 3,00 | 2,00 |
| ACTIVIDAD 1 | NIÑO PROTEGIDO | 1 200 | 1 800 | 1 100 | 1 300 | 72,22 | 140,000 | 125,000 |
| ACTIVIDAD 2 | NIÑO CONTROLADO | 3 000 | 3 700 | 1 200 | 1 800 | 48,65 | 100,000 | 70,000 |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN | | 30 000 | 50 000 | 28 000 | 50 000 | 100,00 | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL P | | 25 500 | 29 700 | 11 300 | 23 400 | 78,79 | | |
| UNIDAD EJECUTORA 1 | | 25 500 | 29 700 | 11 300 | 23 400 | 78,79 | | |
| PRODUCTO 1 | ESPECIALISTA | 19 000 | 21 500 | 8 500 | 16 000 | 74,42 | 250,00 | 250,00 |
| ACTIVIDAD 1 | USUARIOS CAPACITADOS | 5 000 | 5 400 | 1 500 | 2 000 | 37,04 | 6,000 | 4,000 |
| ACTIVIDAD 2 | DOCENTE ESPECIALIZADO | 6 000 | 6 900 | 2 000 | 6 000 | 86,96 | 50,000 | 50,000 |
| ACTIVIDAD 3 | PERSONA INFORMADA | 8 000 | 9 200 | 5 000 | 8 000 | 86,96 | 300,000 | 290,000 |
| PRODUCTO 2 | PROGRAMA DISEÑADO | 6 500 | 8 200 | 2 800 | 7 400 | 90,24 | | |
| ACTIVIDAD 1 | BASE DE DATOS | 2 000 | 3 000 | 1 300 | 2 500 | 83,33 | 1,000 | 1,000 |
| ACTIVIDAD 2 | VIVIENDAS | 4 500 | 5 200 | 1 500 | 4 900 | 94,23 | 80,000 | 60,000 |
| TOTAL | | 81 200 | 112 100 | 55 500 | 95 000 | 84,75 | | |
| RESPONSABLE (Nombre y Firma) | | | | | | | TITULAR DEL PLIEGO (Nombre y Firma) | |

^{1/} Dependiendo del parámetro de la pantalla: I Semestre o Anual

FICHA Nº 1

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

PROGRAMA

Nombre del indicador

Ámbito de Control

Resultado esperado del marco lógico del programa, indicando si es un resultado final, específico o producto.

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

(con recursos asignados en el presupuesto 2018)

- Lista de pliegos

DEFINICIÓN

Descripción simple y breve del indicador.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

Indicar si se refiere a eficacia, eficiencia, calidad o economía

Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Son extensiones de la eficacia: Cobertura, Focalización y Capacidad para atender la demanda.

Ejemplo: Porcentaje de viviendas que tienen energía eléctrica.

Porcentaje de jóvenes capacitados que consiguen empleo.

Eficiencia: mide la productividad de los recursos utilizados, mide la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos utilizados.

Ejemplo: Costo total del programa de becas/Total de beneficiarios.

Número de fiscalizaciones/Número de fiscalizadores

Calidad: mide la capacidad de la intervención para responder en forma rápida y directa a las necesidades de la población objetivo. Para esta medición se puede utilizar como referencia estándares de entrega de bienes y servicios. Son extensiones de la calidad: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, satisfacción del usuario.

Ejemplo: Porcentaje de hogares satisfechos con el servicio de telefonía fija.

Porcentaje de docentes que reciben acompañamiento pedagógico de acuerdo al protocolo.

Economía: mide la capacidad de administrar adecuadamente los recursos financieros.

Ejemplo: Gasto ejecutado/Gasto programado.

Porcentaje de ingresos propios de un municipio

VALOR DEL INDICADOR

Agregar mediciones realizadas del indicador, Si no existe mediciones anteriores del indicador, colocar: No disponible.

No agregar otras estadísticas (tablas o gráficos) relacionadas con el indicador, agregar solo la medición del indicador o caso contrario agregar NO DISPONIBLE.

JUSTIFICACIÓN

Se establecen los atributos del indicador que justifican su utilidad para el seguimiento y monitoreo de los programa presupuestal. Se presenta una descripción de las principales fortalezas en la definición del indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Se identifican al comparar el indicador seleccionado, con el indicador ideal para el monitoreo del resultado o producto específico.

Entre las **limitaciones** más comunes se encuentran los errores de medición de los indicadores, limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador. Pueden ser: restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Entre los principales **supuestos** empleados se encuentran aquellos relativos a la población de referencia sobre la cual se relativiza el valor del indicador y aquellos vinculados a la falta de correspondencia entre el valor del indicador y el resultado esperado.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se presentan los detalles específicos respecto al cálculo de los indicadores y las definiciones de las variables utilizadas.

MÉTODO DE CÁLCULO

Información relativa a los procedimientos utilizados en la producción del indicador. Se especificará la forma matemática de calcular el indicador. También se llama **definición operativa**.

Dado que la mayor parte de los indicadores constituyen **ratiós**, se especifica de manera independiente el numerador y el denominador.

Cabe destacar que tanto las presiones técnicas como el método de cálculo constituyen el detalle operativo de la definición del indicador.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Frecuencia de la generación del indicador.

FUENTE DE DATOS

Fuente que origina el dato (encuesta de hogares, censo, registro administrativo, encuesta de fecundidad y salud, evaluación participativa, encuesta de uso del tiempo).

BASE DE DATOS

Bases de datos de la fuente de información que proporcionan el indicador: en línea (dirección Internet), CD, uso interno por tener datos de carácter confidencial, etc.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Presentar preguntas en el caso de una encuesta, censo o registros administrativos. Para el caso del registro administrativo presentar el formato que captura los datos.

SINTAXIS

Conjunto de reglas que definen la secuencia de cálculo de los elementos del indicador expresados en determinado lenguaje de programación.

-----0-----